

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO – IMFE

El Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2016, aprobó provisionalmente la modificación del “Reglamento de la Agencia de Colocación del IMFE”, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo de exposición pública, el referido Reglamento de eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor literal:

“REGLAMENTO DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL IMFE

AUTORIZADA POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON EL NÚMERO 0800000056

I. Antecedentes y objeto.

Al amparo de lo regulado en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las Agencias de Colocación, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Ponferrada, presentó solicitud de autorización al Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Con fecha 19 de febrero de 2013, se dicta Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede al IMFE, la autorización como Agencia de Colocación.

La autorización se concede a los efectos de desarrollar las actividades de intermediación laboral previstas en el artículo 20 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, y en el artículo 2.1 del Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre.

La Agencia de Colocación del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) ofrece un servicio de intermediación laboral, dirigido a tanto a trabajadores en situación de búsqueda como de mejora de empleo, proporcionando candidatos a aquellas empresas que lo soliciten.

II. Procedimiento de inscripción

1. Demandantes de empleo

Se podrán inscribir en la Agencia de Colocación aquellas personas que tengan la edad mínima para trabajar según la legislación vigente, y dispongan de DNI o NIE, con permiso de trabajo en activo.

Las personas interesadas en darse de alta en la Agencia de Colocación, deberán hacerlo del siguiente modo:

- A través de la plataforma de empleo “empleo.ponferrada.org”, para lo que es imprescindible disponer de una cuenta de correo electrónico.
- Mediante el formulario de demanda de empleo en papel, para aquellas personas que no dispongan de correo electrónico o no estén familiarizadas con las TIC; esta inscripción podrán recogerla en las oficinas del IMFE, descargarla de su página web o de la página web del Ayuntamiento de Ponferrada.

En cualquiera de los casos, se deberán facilitar:

- Datos personales: nombre y apellidos, DNI, dirección, número de teléfono y correo electrónico (en caso de disponer de él).
- Formación:
 - Reglada: formación reglada finalizada y fechas de inicio y finalización.
 - Complementaria: cursos de formación realizados, número de horas, centro de impartición y fecha de finalización.
- Experiencia laboral: empresa y localidad, puestos de trabajo desempeñados y tareas realizadas; fechas de alta y baja en la empresa, y otros datos que se consideren relevantes, como motivos de finalización del contrato o referencias de contacto.
- Carnés/ Certificados: indicar si se está en posesión de algún carné o certificado profesional, permisos de conducir y vehículo propio.

- Idiomas: idioma que se conoce, nivel hablado, escrito y leído y titulación oficial en caso de disponer de ella.
- Conocimientos de informática y específicos: aplicaciones, lenguajes de programación o programas que se manejan, nivel de conocimiento y titulación, si se dispone de alguna. Conocimientos específicos en cualquier otro ámbito o sector.
- Ocupaciones: puesto o puestos de trabajo que se demandan. Este apartado siempre será cumplimentado o revisado por el técnico responsable en la entrevista personal.
- Otros datos: disponibilidad horaria de trabajo, descripción de aptitudes y capacidades y otros datos de interés, como conocimientos adquiridos o información complementaria que el demandante considere relevante. También se indicará, en caso de tener reconocida algún tipo de discapacidad, su grado y tipo.

Realizada la inscripción, se realizará una entrevista personal: el demandante acudirá a las oficinas de la Agencia de Colocación para mantener una entrevista con el técnico responsable, quien llevará a cabo un examen exhaustivo y pormenorizado del usuario, para poder conocer sus objetivos y determinar su nivel de empleabilidad. Asimismo, se solucionarán todas las dudas que le puedan surgir tanto en temas de empleo como de formación, proporcionándole información de portales de empleo, redes sociales, empleo público, otras Agencias de Colocación a las que pueda acceder, empresas de trabajo temporal, empresas que desarrollen una actividad en las que pueda encajar su perfil profesional, etc. Tras la entrevista, la información recogida se reflejará en la ficha personal de cada usuario.

El demandante de empleo deberá mantener sus datos permanentemente actualizados, accediendo a su perfil a través de la web empleo.ponferrada.org o de manera presencial, acudiendo a las oficinas de la Agencia de Colocación.

Mediante la inscripción, el demandante de empleo autoriza a la Agencia de Colocación al envío de sus datos a las ofertas de empleo que puedan encajar en su perfil profesional.

2. Oferentes de empleo.

Se podrán inscribir en la Agencia de Colocación empresas, autónomos y particulares demandantes de trabajadores. El oferente de empleo, deberá tramitar su solicitud del siguiente modo:

1. La entidad, deberá previamente facilitar los siguientes datos:

- CIF/NIF.
- Nombre comercial.
- Razón social.
- Domicilio.
- Correo electrónico.
- Teléfono y persona de contacto.

Estos datos podrán ser comunicados del siguiente modo:

- Dando de alta al oferente en la página web empleo.ponferrada.org, para lo que necesitará una cuenta de correo electrónico.
- De manera presencial en las oficinas de la Agencia de Colocación.
- A través correo electrónico.

2. Una vez registrada, para dar de alta la oferta de empleo, el oferente proporcionará a la Agencia de Colocación el perfil que deben cumplir los candidatos deseados, indicando los siguientes parámetros y todos aquellos que estime convenientes para que el proceso de selección sea lo más ajustado posible al perfil profesional requerido:

- Fecha de la oferta.
- Título/puesto.
- Vacantes.
- Descripción.
- Nivel formativo.
- Nivel académico.
- Formación complementaria.
- Provincia y localidad donde se desempeñará el puesto de trabajo.
- Código Postal.

- Localidad, provincia.
- Duración del contrato, tipo de jornada y salario.
- Permisos de conducir.
- Disponibilidad de vehículo propio.
- Idiomas.

III. Proceso de intermediación

Una vez recibida la oferta, esta será publicada en la página web empleo.ponferrada.org, en la que nunca aparecerá el nombre del oferente de empleo, a menos que manifieste lo contrario.

Podrán inscribirse en las ofertas de empleo, todos aquellos demandantes interesados, siempre que estén dados de alta como usuarios en la Agencia de Colocación.

Tras esto, comenzará el proceso de búsqueda de candidatos que más se ajusten al perfil profesional solicitado por el oferente de empleo.

Los datos de las personas seleccionadas, serán enviados al oferente de empleo mediante correo electrónico o a través de cualquier otra vía que se haya acordado.

El oferente de empleo será el encargado de seleccionar y contactar con aquellos candidatos que cumplan con los requisitos demandados.

El oferente deberá poner en conocimiento de la Agencia de Colocación la finalización del proceso de selección, tanto si alguno de los usuarios facilitados por la Agencia ha resultado contratado como si no, para de este modo, dar por finalizada la oferta y poder elaborar los datos estadísticos correspondientes.

IV. Vigencia de datos

- El demandante de empleo deberá mantener sus datos y perfil profesional debidamente actualizados, accediendo a su cuenta de usuario a través de la web empleo.ponferrada.org o de manera presencial, acudiendo a las oficinas de la Agencia de Colocación. En el caso de que transcurran más de dos años sin que el usuario haya actualizado su perfil, o manifestado su interés en continuar inscrito en la Agencia de Colocación, su perfil será eliminado del sistema.
- Antes de eliminar su perfil, el usuario será notificado con una antelación de 30 días naturales, para que, si tiene interés en mantener activa su demanda de empleo, pueda ponerlo en conocimiento de la Agencia de Colocación.
- Si el demandante de empleo que ha sido dado de baja, quisiera volver a inscribirse en un momento posterior, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en el apartado II. Procedimiento de inscripción, anteriormente detallado.
- Los demandantes inscritos con anterioridad al 19 de febrero de 2013, fecha en la que el IMFE recibe la autorización del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para ejercer sus funciones como Agencia de Colocación, serán dados de baja en el plazo de los 6 meses posteriores a la vigencia de este Reglamento, salvo que comuniquen su interés en seguir inscritos como demandantes de empleo en la Agencia.
- Los usuarios en esta situación serán informados mediante el envío de un correo electrónico, en el caso de que dispongan de él, así como a través de la página web del IMFE, empleo.ponferrada.org y el tablón de anuncios.
- Los usuarios de la Agencia de Colocación podrán darse de baja del servicio en cualquier momento, a través de la página web empleo.ponferrada.org o poniéndolo en conocimiento del técnico correspondiente.

V. Protección de datos

El demandante de empleo y/o la entidad oferente de empleo, autorizan la tramitación de su solicitud y estar informados bajo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que los datos de carácter personal facilitados a través del documento o cualquier otro medio a la Agencia de Colocación del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, serán incluidos en un fichero propiedad y responsabilidad del Ayuntamiento de Ponferrada, con la finalidad de gestionar su solicitud de demanda u oferta de empleo. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades con competencias en la materia de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.

La persona, física o jurídica, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: (Ref. Protección de datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, s/n – 24401 Ponferrada (León).

Si no desea recibir información sobre formación deberá comunicarlo en la casilla señalada a tal efecto."

Ponferrada, 23 de enero de 2017.–La Presidenta, Rosa Luna Fernández.

3046